



BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024 EN EL AYUNTAMIENTO DE OTEIZA

BASE 1.- INTRODUCCIÓN

El objetivo de estas bases es la definición del procedimiento para la adjudicación, mediante participación ciudadana, de la partida específicamente determinada como tal en los presupuestos del Ayuntamiento de Oteiza.

Los acuerdos que deriven de las presentes bases estarán condicionados a la disponibilidad de aplicación presupuestaria en el presupuesto en vigor.

En estas bases se determinará quiénes pueden y cómo deben presentarse los proyectos, criterios técnicos para la valoración de proyectos, formas de consulta a la ciudadanía, etc.

BASE 2.- IMPORTE ECONÓMICO PARA LAS PROPUESTAS

El presupuesto participativo del Ayuntamiento de Oteiza para el año 2024 estará dotado con 6.000 euros (I.V.A. incluido), que está recogido en la partida del Presupuesto General Único número 9240 61900 “Gobierno Abierto-Proyectos Participativos”. En cualquier caso, estará destinada a inversión.

BASE 3.- PARTICIPACIÓN

Podrán participar, proponer proyectos y decidir las personas empadronadas en el municipio, que sean mayores de 16 años durante el año 2024, así como las asociaciones y colectivos que desarrollen su actividad en Oteiza.

En la fase de consulta popular podrán tomar parte aquellas personas empadronadas en Oteiza mayores de 16 años durante el año 2024.

BASE 4.- ÁMBITO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas estarán dirigidas al municipio de Oteiza y/o a su población. Cada ciudadano, grupo de ciudadanos, colectivo o asociación podrá presentar una propuesta.

Las propuestas serán de ámbito y competencia municipal. Deberá definirse su ubicación y ámbito territorial, y éste será de titularidad municipal y no privada, siendo de uso y libre acceso público.





Se podrán presentar propuestas que afecten a obras (nuevas o de mantenimiento) o adquisiciones permanentes que no tengan como fin último un beneficio económico para el solicitante. Todas las propuestas deberán estar pensadas en ámbitos de competencia municipal, en espacios públicos y de interés general, con un presupuesto máximo de 6.000 euros (I.V.A. incluido).

BASE 5.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1.- Las propuestas se presentarán en el formulario específico diseñado al efecto por el Ayuntamiento (disponible en las oficinas municipales y en la página web oficial del Ayuntamiento de Oteiza).

2.- Las propuestas deberán presentarse actuando en su propio nombre, e irán acompañadas de una pequeña memoria en la que se exponga brevemente el proyecto y se justifique su interés para los vecinos y vecinas de Oteiza. A la memoria se podrán agregar fotografías, esquemas, tablas y dibujos que ayuden a una mejor comprensión de la misma.

3.- Las propuestas deberán ser viables desde el punto de vista jurídico (legales), técnico (factibles), temporal (realizables en 2024) y económico (ajustadas al límite presupuestario establecido).

4.- En caso de presentación de propuestas por menores de edad, deberán estar avaladas por una persona mayor de edad o asociación que cuente entre sus miembros con personas mayores de edad.

BASE 6.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse entre el 1 y el 14 de octubre de 2024, a través de la sede electrónica de la página web oficial del Ayuntamiento de Oteiza, mediante el envío de toda la documentación al correo electrónico admin@oteiza.es o presencialmente en las oficinas municipales los días hábiles en horario de 9:30 a 13:30 horas.

BASE 7.- ADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas que se presenten deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Estarán dirigidas al municipio de Oteiza y/o a su población.
- 2.- Será de ámbito y competencia municipal.
- 3.- Se ejecutará en el ejercicio presupuestario de 2024.





- 4.- Será concreta, determinada y evaluable económicamente.
- 5.- La cuantía máxima será la estipulada en la partida presupuestaria específica, que este año asciende a 6.000 euros.
- 6.- Deberá determinar de forma detallada la manera de ejecución.
- 7.- No podrá ser discriminatoria con ninguna persona por motivos de género, raza, edad...

BASE 8.- VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

La Comisión de Valoración, compuesta por todos los miembros de la corporación municipal, asesorados por los técnicos municipales, comprobará que las propuestas presentadas se adecuan a los requisitos y criterios fijados en las presentes bases.

Las propuestas validadas por la Comisión de Valoración serán informadas y expuestas a votación pública.

Dos o varias propuestas presentadas pueden ser unificadas en una sola (para facilitar el proceso de valoración) siempre que sean iguales o se complementen entre ellas y así lo estime la Comisión de Valoración.

Las propuestas que queden fuera del ámbito de los Presupuestos Participativos serán tenidas en cuenta por la Comisión de Valoración intentando plantear un reajuste que permita incluirla en los Presupuestos Participativos. Las propuestas que extralimiten el ámbito municipal serán derivadas por el Ayuntamiento hacia los órganos competentes.

BASE 9.- CONSULTA POPULAR

Cada persona con derecho a voto (personas empadronadas en Oteiza y nacidas antes del 31/12/2008) podrán marcar un máximo de 3 propuestas.

En el momento en que se va a ejercer el derecho a voto se deberá presentar el original del Documento Nacional de Identidad, Carnet de conducir o Pasaporte.

En la papeleta constará la lista de propuestas admitidas, clasificadas alfabéticamente. En la papeleta se puntuará un máximo de 3 propuestas, con 3, 2 y 1 puntos respectivamente, según la preferencia de cada votante.

Se considerarán nulas aquellas papeletas que presenten más de tres propuestas puntuadas, presenten las propuestas señaladas con una X o puntuadas de manera incorrecta.





Para dicha votación se habilitará una urna en las oficinas municipales el jueves 17 de octubre de 2024 en horario de 11:30 a 13:30 horas y el viernes 18 de octubre de 2024, en horario de 11:30 a 13:30 y por la tarde en el hall de la Casa Consistorial, en horario de 19:00 a 21:00 horas.

BASE 10.- RESULTADO Y RECUESTO

El recuento de la puntuación obtenida por cada propuesta se realizará públicamente el lunes 21 de octubre de 2024, a las 14:00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Los resultados de la puntuación final obtenida por cada propuesta se harán públicos en ese mismo momento y en la página web y otros medios de difusión del Ayuntamiento de Oteiza.

En caso de empate entre dos o más propuestas, será el voto de calidad de la Comisión de Valoración el que dirima el empate.

BASE 11.- CRONOGRAMA

Se establece el siguiente cronograma que regulará los plazos de los Presupuestos Participativos de Oteiza.

FECHA	ACTUACIÓN
19/09/2024	Aprobación de las bases por el Pleno
20/09/2024	Publicación de la Convocatoria
Del 20/09/2024 al 14/10/2024	Presentación de propuestas
15/10/2024	Valoración de las propuestas y subsanación
16/10/2024	Publicación de las propuestas admitidas
17 y 18/10/2024	Votación popular
21/10/2024	Recuento y resultado
22/10/2024	Publicación de las propuestas elegidas

